



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

126

Ushuaia, 08 de Agosto de 2025.-

VISTO el Expediente MJG-E-64139-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00008/2025 - RAF 609, referente a la adquisición de artículos de librería para el término de tres (03) meses, para las distintas dependencias pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 176/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00008/2025 - RAF 609.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas **“LORENZONI NANCY BEATRIZ - C.U.I.T. N° 27-18365226-0”**, **“ALONSO LEANDRO JORGE - CUIT N° 20-24755477-8”** y **“RIGA JORGE SEBASTIAN - CUIT N° 20-30571474-8”**.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de evaluación de ofertas obrante en orden cuarenta y cinco (45) y acta complementaria a orden sesenta (60), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones n° 3, 4, 5, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 44, 50, 51, 53 y 54, a favor del **“RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8”**, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 614.115,00)**, y Pre-adjudicar los renglones n° 1, 2, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 52 a favor del **“ALONSO LEANDRO JORGE - CUIT N° 20-24755477-8”** por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.153.090,00)**, todos correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00008/2025 - RAF 609, por un monto **TOTAL DE PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 1.767.205,00)**, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...//2

N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25; Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24; Resoluciones de la C.G.P. N° N° 216/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones n° 3, 4, 5, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 44, 50, 51, 53 y 54, a favor del **“RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. N° 20-30571474-8”**, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 614.115,00)**, y Pre-adjudicar los renglones n° 1, 2, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 52 a favor del **“ALONSO LEANDRO JORGE - CUIT N° 20-24755477-8”** por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.153.090,00)**, todos correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00008/2025 - RAF 609, por un monto **TOTAL DE PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 1.767.205,00)**, en concepto de la adquisición de artículos de librería para el término de tres (03) meses, para las distintas dependencias pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Clasificación 20000 y 40000, Financiamiento 176, RAF 609, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución Ss.P.C. N° **126** /2025.-

MJG
BP
LPP